

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 14 de septiembre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la COMISARIA DE FAMILIA DE SUSA CUNDINAMARCA dispuso mediante providencia de 25 de agosto de 2021 y 6 de septiembre de 2021 remitir a este Despacho el proceso adelantado bajo la radicación N° MPF-011-2019 para que se surta ante este Despacho el trámite de consulta establecido en el artículo 52 del decreto 652 de 2001 que remite al decreto 2591 de 1991. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2021-00141

Proceso Consulta Desacato Medida de Protección

Demandante: Ana Hortencia Avila Robayo.

Demandado: Javier Alonso Ballen Robayo.

Decisión: Avocar Conocimiento.

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Susa, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el Informe secretarial que antecede y en atención a lo resuelto en providencia de fecha 25 de agosto de 2021 y 6 de septiembre de 2021 por la Comisaria de Familia de Susa Cundinamarca, téngase en cuenta lo allí resuelto y avóquese conocimiento de las diligencias.

De igual forma oficiése de forma inmediata a la Policía Nacional de Susa Cundinamarca para que ejerza labor de vigilancia respecto de la persona e integridad de la señora ANA HORTENSIA AVILA ROBAYO atendiendo la medida de protección por violencia intrafamiliar que ha ejercido sobre la mencionada ciudadana el señor JAVIER ALONSO BALLEEN ALARCON. La señora ANA HORTENSIA AVILA ROBAYO reside en la vereda Llano Grande del Municipio de Susa y ostenta el abonado telefónico 3219655849.

CARRERA 3 # 6-02

317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Susa Cundinamarca,

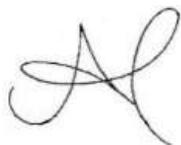
RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento de las presentes diligencias, y una vez ejecutoriado el presente auto ingresen al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda

SEGUNDO: LIBRESE EN FORMA INMEDIATA OFICIO a la Policía de Susa Cundinamarca para que ejerza labor de vigilancia respecto de la persona e integridad de la señora ANA HORTENSIA AVILA ROBAYO atendiendo la medida de protección por violencia intrafamiliar que ha ejercido sobre la mencionada ciudadana el señor JAVIER ALONSO BALLEEN ALARCON. La señora ANA HORTENSIA AVILA ROBAYO reside en la vereda Llano Grande del Municipio de Susa y ostenta el abonado telefónico 3219655849.

TERCERO: HAGANSE las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radiadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ

JUEZA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 70.

De hoy **15 de septiembre de 2021**
El secretario

WALTER YESID ÁVILA MENJURA

Firmado Por:

Aida Beatriz Velasquez Lopez

CARRERA 3 # 6-02
317 238 82 10 – *jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co*
SUSA - CUNDINAMARCA

**Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Susa**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f0338626a09125c80269e4de9d2ea6b99a062eb91d2a2122d4edd170b8f1eebb
Documento generado en 14/09/2021 12:01:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**